

Rectoría

División de Investigación, Desarrollo e Innovación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Fecha de elaboración: 21/10/2016

Fecha de actualización: 20/10/2021

Elaboró

Departamento de Planeación
Desarrollo y Calidad

Revisó

Coordinación

Código: DIDI - MO

Versión: 4

Autorizó

Coordinación



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTORICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
6. ORGANIGRAMA	10
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	11

1. INTRODUCCIÓN:

El presente es un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información del marco jurídico administrativo, atribuciones, antecedentes de la estructura organizacional, organización, objetivo y funciones de la dependencia, es un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las Direcciones Administrativas.

La Coordinación de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación es reconocida como la dependencia que coordina, fomenta, gestiona, apoya, orienta y da seguimiento a las actividades de investigación, desarrollo e innovación que se lleva a cabo en los diferentes niveles de la UAEH con base al Modelo Educativo.

La cual pretende a través del cumplimiento de los compromisos e indicadores institucionales planteados en el Eje Rector 2 del Programa de Desarrollo Institucional; definir y establecer las acciones necesarias para consolidar la investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de conocimiento en la Universidad Autónoma del Estado e Hidalgo, lo que permitiría alcanzar el crecimiento integral de esta casa de estudios.

Así mismo, mejorar la habilitación de los profesores de la Universidad del Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante la obtención del reconocimiento de perfil deseable, el Sistema Nacional de Investigadores y trabajo colaborativo de los cuerpos académicos para elevar la calidad de los programas educativos.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

El antecedente formal de la investigación en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se ubica el 17 de Julio de 1973 cuando el Honorable consejo Universitario decreta la creación del Instituto de Investigación, científica y tecnológica. En 1970 cambia de nombre a División de Investigación y Tecnología, en 1993 a División de Investigación y Posgrado y finalmente en 2017 a División de Investigación, Desarrollo e Innovación, con el propósito de vincular las funciones de docencia e investigación.

A partir del año 2001 todos los centros de investigación surgen al interior de la Dirección de Educación Superior, cabe resaltar que los profesores–investigadores realizan de acuerdo con el convenio signado con la Secretaría de Educación Pública en el marco del Programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP) actividades de docencia (tutorías, asesorías y dirección de tesis) generación y aplicación del conocimiento, difusión y divulgación, así como gestión administrativa, destacando los resultados de sus proyectos de investigación.

El 26 de Julio de 2010, con los acuerdos 19 y 20 de la Rectoría, se crean la Dirección de apoyo a PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado) y la Dirección de Mercadeo de la Ciencia, respectivamente, las que forman parte de la División de Investigación y Posgrado.

Para el 2011, con lo establecido en el PDI 2011 – 2017, la División de Investigación y Posgrado da seguimiento permanente a los indicadores institucionales que de él emanan, lo que impacta en la visión, objetivos y políticas de la institución, mejorando la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, permitiendo así la toma de decisiones colegiadas y en cumplimiento del compromiso institucional que le corresponde: Excelencia en la investigación con base en indicadores bibliométricos, indicadores de desempeño e indicadores de proceso.

En Marzo de 2017, con la actualización del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se cambia el nombre a División de Investigación, Desarrollo e Innovación, la cual cuenta con cuatro direcciones a su cargo, a saber; la Dirección de Capital Humano para la Investigación (antes Dirección de Apoyo a PROMEP), Dirección de Transferencia de Tecnología (antes Dirección de Mercadeo de Ciencia), continua la Dirección de Investigación y se crea la Dirección de Desarrollo e Innovación.

3. BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley de Ciencia y Tecnología

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Hidalgo

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Hidalgo

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Hidalgo

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

4. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

TÍTULO CUARTO. De la organización administrativa de la UAEH

CAPITULO II. De las divisiones por función de la UAEH

SECCIÓN SEGUNDA De la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Artículo 87. La División de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene como objetivo impulsar y fomentar la investigación y transferencia de sus resultados en beneficio de la sociedad y contribuir a la solución de problemas estructurales relacionados con la competitividad, sostenibilidad y desarrollo de los sectores social, productivo y público.

Artículo 88. Corresponde a la División de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- I. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas y programas que fortalezcan a investigadores, grupos de investigación, cuerpos académicos, redes y líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento que se cultiven en las escuelas, escuelas superiores e institutos;
- II. Elaborar y ejecutar el programa rector de investigación, desarrollo e innovación de la UAEH, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional;
- III. Hacer de la investigación un eje de desarrollo del modelo educativo en los niveles medio superior, superior y de posgrado;
- IV. Establecer y vigilar los principios éticos, bioéticos y de responsabilidad social de la investigación;
- V. Fortalecer la investigación científica y sus usos aplicados como elementos fundamentales para contribuir al desarrollo, a través de la alineación con los planes nacional, estatal e institucional, y en respeto a la normativa vigente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
- VI. Fomentar la movilidad de los profesores investigadores para ampliar los impactos de la investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo a la capacidad institucional, así como la pertenencia a redes de investigación internas, regionales, nacionales e internacionales;
- VII. Fomentar y conducir los procesos de protección y registrar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que puedan derivar en la obtención de patentes, registros y licencias;
- VIII. Coordinar los cuerpos colegiados relativos a la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
- IX. Fomentar y promover en los profesores investigadores su mayor habilitación científica y académica, que les permita obtener el reconocimiento nacional e internacional a través de sus publicaciones en revistas indexadas y de alto impacto científico;

- X. Promover la creación y el fortalecimiento de redes nacionales e internacionales que apoyen la consolidación de los cuerpos académicos y amplíen el impacto de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
- XI. Evaluar y apoyar las estrategias de trabajo colegiado para el mejoramiento en la habilitación de los cuerpos académicos y de los grupos de investigación;
- XII. Administrar los sistemas de información de la investigación, desarrollo e innovación para evaluar la eficacia, los resultados y los impactos de los proyectos;
- XIII. Identificar las necesidades de los sectores público, social y productivo y relacionarlas con la investigación que realiza la UAEH para impulsar y llevar a cabo la aplicación práctica y transferencia del conocimiento;
- XIV. Promover y apoyar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos regional, nacional e internacional con los sectores público, académico y privado;
- XV. Coadyuvar a la obtención de recursos alternos para la investigación, desarrollo e innovación;
- XVI. Promover la vinculación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento con los programas educativos de posgrado;
- XVII. Crear procesos y mecanismos de relación con empresas para la generación y aplicación de la investigación y desarrollo, a través de proyectos de innovación tecnológica que respondan a las necesidades económicas y sociales de la región y del país;
- XVIII. Desarrollar estrategias de colaboración con el sector productivo y otras instituciones para la realización de investigación, estudios y proyectos tecnológicos que coadyuven a la transferencia de conocimiento y tecnología;
- XIX. Incentivar y facilitar la participación de profesores investigadores en áreas temáticas de discusión e investigaciones que contribuyan a la solución de problemas relacionados con la competitividad y el desarrollo regional;
- XX. Impulsar la oferta de servicios de investigación y asesoría tecnológica vinculados a las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento y a procesos certificados de laboratorio, para la transferencia de tecnología;
- I. Vincularse con el Parque Científico y Tecnológico para gestionar proyectos de investigación y consultoría que se originen en el sector productivo, así como para la protección industrial de los resultados de investigación científica e innovación tecnológica derivados de ellos;
- II. Proponer proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la creación de programas educativos de calidad;
- III. Integrar, actualizar y difundir un catálogo de investigadores e investigaciones que dé muestra de las capacidades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico ofertadas por la UAEH, en coordinación con las escuelas, escuelas superiores e institutos y las dependencias universitarias;
- IV. Propiciar la transferencia y comercialización de tecnologías y conocimientos que contribuyan al fortalecimiento financiero de la UAEH;
- V. Apoyar el trabajo de la investigación innovadora y la transferencia de tecnología a través de sistemas de vigilancia e inteligencia que identifiquen las oportunidades de negocio en las tendencias tecnológicas y de mercado;

- VI. Participar en la incubación de empresas de base tecnológica y social, impulsando el emprendimiento;
- VII. Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
- VIII. Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función; y
- IX. Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

Artículo 89. Para el desempeño de sus funciones, la División de Investigación, Desarrollo e Innovación cuenta con las siguientes instancias bajo su cargo:

- I. Dirección de Investigación;
- II. Dirección de Desarrollo e Innovación;
- III. Dirección de Transferencia de Tecnología; y
- IV. Dirección de Desarrollo de Capital Humano para la Investigación.

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

5.3 Programas rectores e institucionales

Programas rectores

2. Desarrollo e innovación en la investigación

Objetivo general

Impulsar el desarrollo científico, tecnológico, social y artístico a fin de crear, distribuir y detonar el conocimiento que estratégicamente genere competitividad a nivel estatal, nacional e internacional desde una visión humanista, ética y respetuosa del ambiente.

2.1 Desarrollo de capital humano para la investigación

2.1.1 Impulsar y verificar el desarrollo competitivo de capital humano individual y colaborativo a nivel estatal, nacional e internacional que garantice la calidad docente, la investigación y la innovación para promover el desarrollo científico y tecnológico a través de líneas de investigación pertinentes que atiendan las necesidades de los sectores social, productivo y público.

2.2 Investigación

2.2.1 Consolidar la investigación como elemento fundamental para contribuir a la generación y aplicación innovadora del conocimiento; así como, impulsar el desarrollo tecnológico sustentado en los conocimientos de frontera, de manera que permitan detonar el desarrollo estatal, nacional e internacional.

2.3 Desarrollo e innovación

2.2.3 Impulsar la maduración de tecnologías creadas por la comunidad universitaria, orientándolas al mercado, con la finalidad de conformar paquetes tecnológicos que faciliten la transferencia de los resultados de investigación a los distintos sectores, a través de la creación de startups, spinoffs y el otorgamiento de licencias.

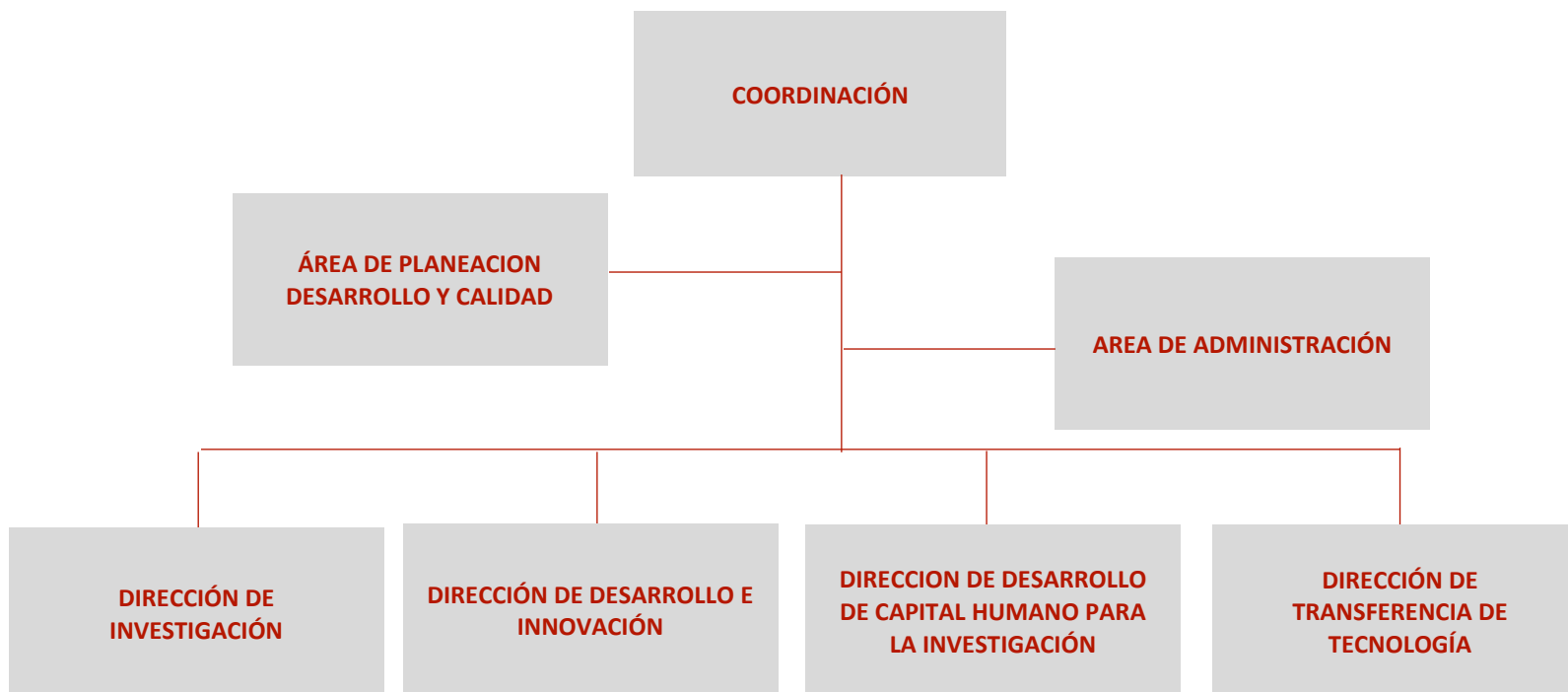
2.4 Propiedad intelectual

2.4.1 Promover y administrar el proceso técnico de protección de la propiedad intelectual como parte estratégica de la transferencia de tecnología de los resultados de la investigación, desarrollo e innovación de la UAEH.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Coordinación de la División de Investigación Desarrollo e Innovación.
 - Área de Planeación, Desarrollo y Calidad
 - Área de Administración
 - Dirección de Investigación
 - Dirección de Desarrollo e Innovación
 - Dirección de Desarrollo de Capital Humano para la Investigación
 - Dirección de Transferencia de Tecnología

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:

COORDINACIÓN

OBJETIVO: Impulsar y fomentar la investigación y transferencia de sus resultados en beneficio de la sociedad y contribuir a la solución de problemas estructurales relacionados con la competitividad, sostenibilidad y desarrollo de los sectores social, productivo y público.

FUNCIONES:

1. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas y programas que fortalezcan a investigadores, grupos de investigación, cuerpos académicos, redes y líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento que se cultiven en las escuelas, escuelas superiores e institutos;
2. Elaborar y ejecutar el programa rector de investigación, desarrollo e innovación de la UAEH, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional;
3. Hacer de la investigación un eje de desarrollo del modelo educativo en los niveles medio superior, superior y de posgrado;
4. Establecer y vigilar los principios éticos, bioéticos y de responsabilidad social de la investigación;
5. Fortalecer la investigación científica y sus usos aplicados como elementos fundamentales para contribuir al desarrollo, a través de la alineación con los planes nacional, estatal e institucional, y en respeto a la normativa vigente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
6. Fomentar la movilidad de los profesores investigadores para ampliar los impactos de la investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo a la capacidad institucional, así como la pertenencia a redes de investigación internas, regionales, nacionales e internacionales;
7. Fomentar y conducir los procesos de protección y registrar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que puedan derivar en la obtención de patentes, registros y licencias;
8. Coordinar los cuerpos colegiados relativos a la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
9. Fomentar y promover en los profesores investigadores su mayor habilitación científica y académica, que les permita obtener el reconocimiento nacional e internacional a través de sus publicaciones en revistas indexadas y de alto impacto científico;
10. Promover la creación y el fortalecimiento de redes nacionales e internacionales que apoyen la consolidación de los cuerpos académicos y amplíen el impacto de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;
11. Evaluar y apoyar las estrategias de trabajo colegiado para el mejoramiento en la habilitación de los cuerpos académicos y de los grupos de investigación;
12. Administrar los sistemas de información de la investigación, desarrollo e innovación para evaluar la eficacia, los resultados y los impactos de los proyectos;

13. Identificar las necesidades de los sectores público, social y productivo y relacionarlas con la investigación que realiza la UAEH para impulsar y llevar a cabo la aplicación práctica y transferencia del conocimiento;
14. Promover y apoyar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos regional, nacional e internacional con los sectores público, académico y privado;
15. Coadyuvar a la obtención de recursos alternos para la investigación, desarrollo e innovación;
16. Promover la vinculación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento con los programas educativos de posgrado;
17. Crear procesos y mecanismos de relación con empresas para la generación y aplicación de la investigación y desarrollo, a través de proyectos de innovación tecnológica que respondan a las necesidades económicas y sociales de la región y del país;
18. Desarrollar estrategias de colaboración con el sector productivo y otras instituciones para la realización de investigación, estudios y proyectos tecnológicos que coadyuven a la transferencia de conocimiento y tecnología;
19. Incentivar y facilitar la participación de profesores investigadores en áreas temáticas de discusión e investigaciones que contribuyan a la solución de problemas relacionados con la competitividad y el desarrollo regional;
20. Impulsar la oferta de servicios de investigación y asesoría tecnológica vinculados a las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento y a procesos certificados de laboratorio, para la transferencia de tecnología;
21. Vincularse con el Parque Científico y Tecnológico para gestionar proyectos de investigación y consultoría que se originen en el sector productivo, así como para la protección industrial de los resultados de investigación científica e innovación tecnológica derivados de ellos;
22. Proponer proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la creación de programas educativos de calidad;
23. Integrar, actualizar y difundir un catálogo de investigadores e investigaciones que dé muestra de las capacidades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico ofertadas por la UAEH, en coordinación con las escuelas, escuelas superiores e institutos y las dependencias universitarias;
24. Propiciar la transferencia y comercialización de tecnologías y conocimientos que contribuyan al fortalecimiento financiero de la UAEH;
25. Apoyar el trabajo de la investigación innovadora y la transferencia de tecnología a través de sistemas de vigilancia e inteligencia que identifiquen las oportunidades de negocio en las tendencias tecnológicas y de mercado;
26. Participar en la incubación de empresas de base tecnológica y social, impulsando el emprendimiento;
27. Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
28. Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función;
29. Impulsar que los procesos se lleven a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
30. Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE PLANEACION, DESARROLLO Y CALIDAD**

OBJETIVO: Apoyar a la coordinación mediante la actualización de la planeación, el desarrollo y la calidad de las actividades en alcance al fortalecimiento de la investigación, desarrollo e innovación para dar cumplimiento a los compromisos institucionales.

FUNCIONES:

1. Mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia para informar el buen manejo del Recurso Público;
2. Fungir como responsable de Calidad para la atención y seguimiento de los requisitos del Sistema Integral de Gestión Institucional, así como lo requerido por la Dirección de Gestión de la Calidad en la dependencia;
3. Recopilar y analizar la información correspondiente para el informe rectoral;
4. Monitorear y responder la correspondencia electrónica de la División para dar seguimiento a las actividades diarias;
5. Dar seguimiento a las reuniones del fideicomiso Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**AREA DE ADMINISTRACIÓN**

OBJETIVO: Apoyar a la Coordinación en actividades administrativas tales como ser enlace entre la división y la comunidad universitaria, recepción, emisión y control de documentos, manejo de la agenda del coordinador, todo esto en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

FUNCIONES:

1. Apoyar en las actividades administrativas y de atención al público en general y a la comunidad universitaria.
2. Apoyar en la documentación del Proceso de Certificación de calidad ambiental y responsabilidad social.
3. Fungir como responsable de la administración y actualización del inventario interno en vinculación con la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Fungir como enlace de la Oficina del Defensor Universitario para la promoción y difusión de los derechos fundamentales en la comunidad universitaria.
5. Establecer el seguimiento de indicadores del proceso de calidad, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.